



DECRETO ALCALDICIO No. 001189

LITUECHE, 13 MAY 2014

DE: 0476.-
12/05/2014
RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; numeral 7), letra j) del art. 10° del Reglamento Ley 19.886; Art. N° 51 del Reglamento Ley 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles de la Ley Sep de la Escuela Básica de Pulín, de la Comuna de Litueche.
- Que, dicha Actividad está inserta en el PMA del Establecimiento Educacional, en el Área de Convivencia Escolar.
- El Ord. N° 38 de fecha 09/05/2014, mediante el cual solicita la compra de insumos para la Celebración del día de la Madre.
- Dicha Actividad se celebrara el Día 15 de Mayo de 2014.
- La necesidad de adquirir platos y tenedores plásticos para dicha celebración.
- Que, por el Monto a adquirir, el punto de vista financiero y de recursos humanos resulta desproporcionado en relación a la adquisición.
- Que, por las razones mencionadas anteriormente se procede a realizar un Trato Directo por Costo de Evaluación Desproporcionado.
- La Cotización presentada por el Director del Establecimiento Educacional.
- El Oficio de la Escuela Solicitando la Adquisición.
- La Disponibilidad Presupuestaria.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante Trato Directo para Adquisición de Platos y Tenedores Plásticos, Celebración Día de la Madres, Escuela de Pulín, de la Comuna de Litueche.
- 2.- Precédase a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal Chilecompra, a nombre de Galvarino Omar Farías Cabeza, de rol único Nacional No. 06.908.039-1, por un valor de \$ 5.000.- (Cinco mil pesos), valor con iva incluido.
- 3.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


Secretaría Municipal
MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal


ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Distribución:

- Archivo DAEM (1).
- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Chile Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).